Expediente: **2063/25**
Carátula: **DIAZ HUGO ALFREDO C/ ARAUJO JULIAN ALBERTO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27228773242 - ARAUJO, Julian Alberto-DEMANDADO
27228773242 - JAARAUJO SRL, -DEMANDADO
27228773242 - ARAUJO, Joaquin Alberto-DEMANDADO
27228773242 - ARAUJO, Justin Alberto-DEMANDADO
27228773242 - GALVEZ, Lidia Ester-DEMANDADO
90000000000 - CATTOLICA, MARTA EUGENIA-POR DERECHO PROPIO
20118284845 - DIAZ, Hugo Alfredo-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 2063/25

H105026101966

.

JUICIO: DIAZ HUGO ALFREDO c/ ARAUJO JULIAN ALBERTO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS- Expte. N°2063/25-Juzgado del Trabajo I nom.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.

Proveyendo la presentación digital efectuada por la letrada Marta Cattolica el 11/03/2026:

Atento las constancias de la causa, la parte demandada, fue notificada de la concesión del plazo de diez (10) días previsto en el Art. 56 del CPL, mediante proveído del 10/02/2026, depositado en su casillero el 11/02/2026 y venció, con cargo extraordinario, el 02/03/2026.

En consecuencia, habiendo presentado nueva documental el 11/03/2026 a horas 09:11, téngase por no presentada documentación, más que con la contestación de demanda el 27/02/2026, por la demandada.

Firme la presente providencia proceda Secretaría a restringir el acceso a las partes, de la presentación efectuada por la letrada Marta Eugenia Cattolica el 11/03/2026 a horas 09:11.-MML-2063/25.

Actuación firmada en fecha 12/03/2026

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.